



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 04 de Febrero de 2020

EXP-16.148/2019

RES.Nº 05-20 -CI

VISTO:

La Nota Nº 2985/19 presentada por el Dr. Pablo Ortega Baes, Director de uno de los proyectos aprobados por Resolución CCI Nº 087/19, mediante la cual solicita compra de equipamiento para desarrollar su labor académica como investigador; en el marco del CONVENIO PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES–AÑO 2017–PROYECTOS DE MEJORA DE EQUIPAMIENTO; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Res. CCI Nº 026/18, el Consejo de Investigación dispone aprobar la asignación de la suma de \$ 6.409.273,00 para realizar actividades de Investigación, con fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias (S.P.U).

Que el Proyecto fue aprobado en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017 por Resoluciones Nº 3550/17 APN – SECPU, Nº 4261/17 APN – SECPU y Nº 205/18 APN – SECPU de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Que según Res. CCI Nº 087/19, se dispone adjudicar el subsidio correspondiente a la Convocatoria para Proyectos de Mejora de Equipamiento al Dr. Pablo Ortega Baes, por el importe de \$ 447.704,00 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO CON 00/100).

Que según solicitud de compras Nº 037/19, la Dra. Liz Nallim Presidenta del Consejo de Investigación y Directora del Proyecto antes mencionado, autoriza el gasto con los fondos provenientes de la Secretaría de Política Universitarias.

Que se efectuó la afectación preventiva del gasto contemplado en la solicitud de compras Nº 037/19.



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

Que a fin de proveer los equipamientos se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares, que regirá para la Contratación Directa y se adjunta en el expediente de referencia.

Que obra a fs. 21 y 21 vuelta precedente, el Dictamen N° 19.647 de no objeción de Asesoría Jurídica.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. C.S. N° 450/12.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos del Decreto Reglamentario N° 1023/01 Artículo 25 d) 1. del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) y sus modificatorias Decreto Reglamentario N° 1030/16 Artículo 27 a) y Decreto Reglamentario N° 963/18.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y Convocar mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA por Compulsa Abreviada N° 01/20, la compra de equipamiento requerido por el Dr. Pablo Ortega Baes, Director de uno de los Proyectos de Mejora de Equipamiento – Programa Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales - Año 2017, aprobado por Resolución CCI N° 087/19.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la afectación preventiva a la partida presupuestaria R.5902.051.006.018.16.07.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.5.4.3

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que obra en el presente expediente, teniendo en cuenta el marco legal, Decreto Reglamentario N° 1023/01 Artículo 25 d) 1. del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) y sus modificatorias Decreto Reglamentario N° 1030/16 Artículo 27 a) y Decreto Reglamentario N° 963/18 y el Dictamen N° 19.647 de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO 4º.- La apertura de sobres con las propuestas de los oferentes, tendrá lugar en el Consejo de Investigación de esta Universidad el día 19 de Febrero de 2020 a hs 11:30.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 5º.- Designar como Miembros Titulares de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas: Silvia Rosana Alarcón, Mercedes Aleman y Silvia Susana Shüring; y como miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Marta Galván, Carlos Sánchez y Mary Gómez, quienes entenderán en el estudio de las propuestas de la presente contratación.

ARTÍCULO 6º.- Designar como Miembros Titulares de la Comisión de recepción a las siguientes personas: Sonia Marrupe, Pablo Gorostiague y Pablo Ortega Baes; y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Angela Gutierrez, Vilma Quipildor y Guillermo Gerónimo, quienes entenderán en la recepción de los materiales de la presente contratación.

ARTÍCULO 7º.- Procédase a cursar las invitaciones a proveedores para la Contratación que nos ocupa.

Dfg



Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

RES.Nº 05-20-CI